

Dese en su hipoteca en las Particiones que se estaban
 practicando, en cuya virtud se despachó dho R.^o Título
 y se le dio posesión. II. Así mismo se halla, que en el
 veinte y seis de Abril de Setecientos quarenta y uno,
 se otorgó C.^o ante fernando Costa C.^o de este m.^o
 de la liquidación de Cuental que entró d.^o felix Diegues
 Presvitero y el referido d.^o Lorenzo su herm. tubieron,
 por la q.^o resultó el alcance contra dho d.^o Lorenzo,
 de treinta y seis mill, quinientos, quarenta y uno
 reales vellón, por lo qual, y en parte del pago, le dio
 el oficio de Rexidor que servia, como propio aspiducado
 en su hazienda en el piecio de diez y seis mill y quinien
 tos reales, en q.^o se valio, con especial condicior
 en dha C.^o q.^o se anotase al margen de dha h.^o
 hazienda, declaracion de q.^o dho oficio quedava por el
 referido d.^o felix en fierra de dha C.^o a parte de pago;
 Cuya nota se halla puesta. II. Hemos reconocido
 los libros Capitulares, y se halla q.^o hasta el dia
 veinte y nueve de mayo de setecientos treinta y seis,
 avian a diferentes Cabildos y funciones, y no se
 encuentra diferencia alguna desde dho tiempo, hasta
 el Cabildo de Juño de febrero de setecientos qua
 renta y seis, q.^o se halla memorial de dho d.^o Lorenzo
 pidiendo se le incluya en las suertes de millones
 por hallarse ausente en la Corte, el q.^o se nego por
 V.S. por haverse hecho constar con seguras noticias
 de hallarse en la Corte vestido de Celerario, y no tener